



CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.

Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23

Efectivo: 2022-06-20

Clave: DEPFRH-LPOMH-01

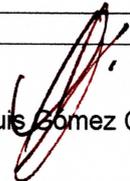
Vigencia: Indefinida

Lineamientos para el otorgamiento de Mención Honorífica

Elaborado por:

Nombre y firma	Cargo
 Lic. Osvelia Ibarra Morales	Jefa del Departamento de Control Escolar
 Dra. Gracia Alicia Gómez Anduro	Directora de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos
Fecha:	2022-06-20

Revisado por:

Nombre y firma	Cargo
 MC. Luis Gómez Castro	Subdirector de Planeación y Desarrollo Institucional
Fecha:	2022-06-20

Aprobado por:

Nombre y firma	Cargo
 Dr. Alfredo Ortega Rubio	Director General
Fecha:	2022-06-20





Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23

Efectivo: 2022-06-20

Clave: DEPFRH-LPOMH-01

Vigencia: Indefinida

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES	3
II. OBJETIVO	3
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
IV. FUNDAMENTO LEGAL	3
V. DEFINICIONES	4
VI. LINEAMIENTOS	5
A. De la candidatura para obtener mención Honorífica	5
B. Del otorgamiento de Mención Honorífica	5
C. De la documentación oficial y generalidades	6
VII. REFERENCIAS	6
VIII. ANEXOS	6
IX. CONTROL DE CAMBIOS	6
ANEXOS	8
1. Formato para el otorgamiento de Mención Honorífica (Deliberación)	9
2. Formato para el otorgamiento de Mención Honorífica (Jurado)	11



Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23

Efectivo: 2022-06-20

Clave: DEPFRH-LPOMH-01

Vigencia: Indefinida

I. CONSIDERACIONES

El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR), es una sociedad civil, con carácter de Centro Público de Investigación (CPI), asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Para el cumplimiento a su objeto, se rige por lo señalado en la Ley de Ciencia y Tecnología y en su Instrumento Jurídico de Creación (Estatutos Sociales). En lo no previsto en estos ordenamientos, aplica supletoriamente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, siempre y cuando sea para fortalecer su autonomía técnica, operativa y administrativa.

De acuerdo con sus estatutos sociales, el CIBNOR está facultado para formular, ejecutar e impartir programas para estudios de especialidades, maestrías, doctorados y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto del Centro.

Así, desde 1994, cuenta con estudios de Doctorado en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales y, en 1998, a nivel de maestría; asimismo, en 2012, se aprobó el Programa Interinstitucional del Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola, para ser impartido en conjunto con el CIBNOR, el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR) y la Universidad Marista de Mérida, A.C.

Para la operación de los programas de Maestría y de Doctorado, se cuenta con el Reglamento de Estudios de Posgrado del CIBNOR, aprobado por el Órgano de Gobierno, que norma su organización, así como el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes.

Al respecto, conforme al artículo 39 del Reglamento de Estudios de Posgrado, los estudiantes que concluyan con sus estudios de posgrado del CIBNOR, tienen la posibilidad de recibir una distinción académica de mención honorífica como reconocimiento a su desempeño académico, cumpliendo con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

II. OBJETIVO

Establecer las disposiciones que regulen la postulación de candidatos y el acreditamiento de los requisitos para el otorgamiento de mención honorífica a estudiantes que concluyeron los estudios de Posgrado del CIBNOR.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente ordenamiento es de observancia obligatoria a las autoridades académicas y a los estudiantes de los Posgrados de Maestría y Doctorado del CIBNOR involucrados en el proceso de postulación y obtención de mención honorífica.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF 05-02-1917 y sus reformas



Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23	Efectivo: 2022-06-20
Clave: DEPFRH-LPOMH-01	Vigencia: Indefinida

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
DOF 29-12-1976 y sus reformas
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
DOF 14-05-1986 y sus reformas
- Ley de Ciencia y Tecnología
DOF 05-06-2002 y sus reformas
- Ley General de Educación
DOF 30-09-2019 y sus reformas
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
DOF 18-07-2016 y sus reformas
- Reglamentos derivados de las leyes anteriormente mencionadas
- Instrumento Jurídico de Creación del CIBNOR
- Manual de Organización General del CIBNOR
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos
- Reglamento de Estudios de Posgrado del CIBNOR
- Código de conducta del CIBNOR

V. DEFINICIONES

- a) CIBNOR: Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C.
- b) CIP: Consejo Interno de Posgrado.
- c) Jurado: Integrado por 2 miembros del Comité Tutorial, 2 especialistas designados por el consejo académico, y demás integrantes que, a juicio del Director de Tesis y del Estudiante, así lo decidan (artículo 36 del Reglamento).
- d) CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- e) CRMCYT: *Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología*, instrumento de política pública del CONACYT para el registro selectivo y la evaluación periódica de las revistas científicas editadas en formato electrónico en México, que busca elevar su calidad, visibilidad e impacto.
- f) DEPFRH: Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos.
- g) DCE: Departamento de Control Escolar.



Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23	Efectivo: 2022-06-20
Clave: DEPFRH-LPOMH-01	Vigencia: Indefinida

- h) JCR: *Journal Citation Reports*, herramienta de análisis de revistas, que presenta datos estadísticos cuantificables, entre ellos el Factor de Impacto, que permiten determinar de una manera sistemática y objetiva la importancia relativa de las principales revistas de investigación internacionales dentro de sus categorías temáticas.
- i) Procedimiento: Procedimiento para presentar exámenes de grado.
- j) RCI: Revista de Competencia Internacional.
- k) RCN: Revista de Competencia Nacional.
- l) Reglamento: Reglamento de Estudios de Posgrado del CIBNOR.

VI. LINEAMIENTOS

A. De la candidatura para obtener mención Honorífica

1. Los estudiantes que concluyeron sus estudios de posgrado del CIBNOR, serán candidatos para obtener mención honorífica cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - a) De maestría del CIBNOR:
 - i. Tener un promedio general mínimo de 9.8.
 - ii. No haber reprobado actividades académicas del Plan de Estudios.
 - iii. Concluir sus actividades académicas y en un plazo menor o igual a 2 años.
 - iv. Tener un artículo aceptado o publicado en revistas del JCR o del sistema CRMICYT (con clasificación de RCI o RCN), producto de su investigación y como primer autor.
 - b) De doctorado del CIBNOR:
 - i. Tener un promedio general mínimo de 9.8.
 - ii. No haber reprobado actividades académicas del Plan de Estudios.
 - iii. Concluir sus actividades académicas en un plazo menor o igual de 4 años.
 - iv. Tener al menos 3 artículos científicos originales de investigación aceptados o publicados (derivados de su tema de tesis y como primer autor) en revistas del JCR (con Factor de Impacto mínimo de 1.3), pudiendo 1 en revistas del sistema CRMICYT (con clasificación de RCI).
2. La persona titular del DCE será responsable de generar un reporte que identifique los estudiantes que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 1 de los presentes Lineamientos.

B. Del otorgamiento de Mención Honorífica

3. La persona titular del DCE será la encargada de dar a conocer a las personas miembros del Jurado, mediante reporte, si el sustentante es candidato para recibir Mención Honorífica.

En caso de resultar candidato, se hará entrega a las personas miembros del Jurado y a la persona titular de la Presidencia del Jurado el formato para deliberación (**Anexo 1**) y el formato para otorgamiento de Mención Honorífica (**Anexo 2**).



Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23	Efectivo: 2022-06-20
Clave: DEPFRH-LPOMH-01	Vigencia: Indefinida

4. Será facultad exclusiva de los miembros del Jurado otorgar la Mención Honorífica, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 1 de los presentes Lineamientos y en el artículo 39 del Reglamento.

El formato para deliberación (**Anexo 1**) deberá ser llenado por cada una de las personas integrantes del Jurado e integrado por la persona titular de la Presidencia del Jurado, quién leerá en la reunión cada voto, en voz alta.

Una vez aprobado el examen de grado por unanimidad, en deliberación por parte de los miembros del Jurado, la persona titular de la Presidencia del Jurado procederá a llenar el formato para el otorgamiento de Mención Honorífica (**Anexo 2**), la cual deberá ser firmada por cada miembro, especificando las razones por las que se le concede o no tal distinción al sustentante.

5. El Jurado deberá de comunicar el otorgamiento de la Mención Honorífica:
- A la persona egresada, públicamente previo a la toma de protesta.
 - Al DCE, mediante documentación generada durante el examen de grado.

C. De la documentación oficial y generalidades

6. El DCE expedirá a la persona egresada el documento oficial que respalde la Mención Honorífica.
7. Los aspectos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por la persona titular de la DEPFRH y, en su caso, por el CIP cuyo dictamen será definitivo e inapelable.

TRANSITORIO.

Único. La entrada en vigor de estos lineamientos será a partir de su publicación en los medios oficiales institucionales.

VII. REFERENCIAS

- Procedimiento para presentar exámenes de grado.
- Reglamento de Estudios de Posgrado del CIBNOR.

VIII. ANEXOS

- Formato para el otorgamiento de Mención Honorífica (Deliberación)
- Formato para el otorgamiento de Mención Honorífica (Jurado)

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	de	Fecha de actualización	de	Descripción del cambio
01		2019-05-23		Emisión del documento



**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.**

Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23

Efectivo: 2022-06-20

Clave: DEPFRH-LPOMH-01

Vigencia: Indefinida

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
02	2022-06-20	Actualización y formalización del documento conforme a los Lineamientos para el proceso de calidad regulatoria en el CIBNOR.
03		
04		

4

7



CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.

Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23

Efectivo: 2022-06-20

Clave: DEPFRH-LPOMH-01

Vigencia: Indefinida

ANEXOS

4 7



Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23

Efectivo: 2022-06-20

Clave: DEPFRH-LPOMH-01

Vigencia: Indefinida

1. Formato para el otorgamiento de Mención Honorífica (Deliberación)

DEPYFRH-MH

(Para ser llenado individualmente por cada miembro del Jurado antes de deliberar).

Nombre del sustentante: _____

Fecha: _____

Grado por obtener:

Maestro en Ciencias en el Uso, Manejo y Preservación de los Recursos

Doctor en Ciencias en el Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales

Doctor en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola

Requisito	Cumple	Comentarios
<p>El documento de tesis es de calidad excepcional**</p> <p>Considera Ud. que:</p> <p>¿El documento presentó una secuencia clara en el tratamiento de los conceptos e ideas principales?</p> <p>¿Realizó revisión bibliográfica a profundidad y utilizó publicaciones de la última década (80-100%)</p> <p>¿La metodología presentada es clara y suficientemente detallada?</p> <p>¿La presentación de resultados fue clara y éstos fueron analizados y discutidos adecuadamente?</p> <p>¿El documento es claro en las ideas expresadas y no presenta faltas de ortografía?</p> <p>(¿Por qué? Fundamentar)</p>		
<p>La presentación por parte del estudiante fue excepcional **</p> <p>Considera Ud. que:</p> <p>¿Presentó y domina los principios del tema?</p> <p>¿Expresó de manera clara las ideas?</p> <p>¿Comprende la secuencia metodológica planteada y domina las técnicas empleadas?</p> <p>¿Se mostró seguro en su presentación?</p> <p>¿Por qué? Fundamentar</p>	Si/No	
<p>La defensa por parte del estudiante fue excepcional**</p>		



**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.**

Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23

Efectivo: 2022-06-20

Clave: DEPFRH-LPOMH-01

Vigencia: Indefinida

Considera Ud. que:

¿El sustentante expuso y defendió con base en evidencias científicas y bases bibliográficas sus principales puntos de vista y conclusiones?

¿El sustentante demostró una madurez científica adecuada para desempeñarse en el corto plazo como un investigador independiente?

(¿Por qué? Fundamentar)

****Rubros a llenar por cada miembro del Jurado de forma independiente una vez finalizado el examen y previo a deliberación. Para cada uno de los rubros evaluados por cada miembro, la decisión (Si/No) deberá justificarse mediante comentarios explícitos. Se pueden usar paginas adicionales.**

Marque con una X su elección.

Fallo del examen:

APROBADO () NO APROBADO ()

Se otorga Mención Honorífica

SI () NO ()

Nombre

Firma



Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

Fecha de Emisión: 2019-05-23

Efectivo: 2022-06-20

Clave: DEPFRH-LPOMH-01

Vigencia: Indefinida

2. Formato para el otorgamiento de Mención Honorífica (Jurado)

DEPYFRH-AMH

(Para ser llenado por el Presidente del Jurado de examen).

Nombre del sustentante: _____

Fecha: _____

Grado por obtener:

Maestro en Ciencias en el Uso, Manejo y Preservación de los Recursos

Doctor en Ciencias en el Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales

Doctor en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola

Requisito	J1*	J2*	J3*	J4*	J5*	FINAL*
El documento de tesis es de calidad excepcional						
La presentación por parte del estudiante fue excepcional						
La defensa por parte del estudiante fue excepcional						

*Número de miembro del Jurado

**VOTOS FAVORABLES TOTALES (SÍ) PARA CADA ITEM

Miembro del Jurado 1 (Nombre y Firma)	Miembro del Jurado 2 (Nombre y Firma)
Miembro del Jurado 3 (Nombre y Firma)	Miembro del Jurado 4 (Nombre y Firma)
Miembro del Jurado 5 (Nombre y Firma)	Titular del Departamento de Control Escolar

Observaciones: